



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1237/26

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Gavilanes de fecha 27 de mayo de 2026 se aprobó inicialmente el expediente de desafectación y declaración de parcela sobrante del siguiente bien inmueble:

Localización: CL LIMONAR 1, 05460 GAVILANES [ÁVILA].

Clase / Uso principal: Urbano / Residencial.

Superficie: 3,74 m² (3,40 m x 1,10 m).

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se abre trámite de información pública por plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en este Ayuntamiento, para que aquellas personas que pudieran tenerse como interesadas puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen oportunas.

Gavilanes, a 5 de junio de 2026.

El Alcalde, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.